



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

ORDENANZA 016

“PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PARA EL EJERCICIO FISCAL ECONOMICO 2021”

2021

Donde nace la vida...



EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera cumpliendo con todos los procesos administrativos determinados en el Código Orgánico del Organización Territorial, Autonomía, Descentralización (COOTAD) aprobó la ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA PARA EL EJERCICIO FISCAL ECONOMICO 2021, aprobada por el Pleno del Concejo Municipal en fecha 07 de diciembre de 2020.

El Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, mediante informe técnico constante en memorando Nro. GADMCM-DAF-2021-0642-M de fecha 02 de febrero de 2021, pone en conocimiento del señor Arq. Guidmon Tamayo Amores, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, la necesidad emergente que requiere la presentación de la propuesta de ajustes de obligaciones pendientes, así como modificaciones al presupuesto inicial aprobado, misma que por su naturaleza contable dichos ajustes a los saldos descritos en las cuentas de la Disposición General Primera se las aplica como suplemento de crédito; por lo que, corresponde su tratamiento como la Primera Reforma a la Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera para el Ejercicio Fiscal Económico 2021.

Conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Capítulo VII del Título VI, respecto de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, en su artículo 255, "una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. (...)"; en este sentido, la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera ha elaborado la primera propuesta reformativa a su Presupuesto General 2021 misma que responde a criterios técnicos y resume las acciones efectuadas por la administración; y, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización —COOTAD,

Donde nace la vida...



**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MERA**

Considerando:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Que, el Art. 255 del Código Orgánico del Organización Territorial, Autonomía, Descentralización prevé que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Que, el Art. 259 del Código Orgánico del Organización Territorial, Autonomía, Descentralización estipula que los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto (...)

Que, el Art. 260 del Código Orgánico del Organización Territorial, Autonomía, Descentralización señala que los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, mediante memorando No. GADMCM-DAF-2021-0642-M de fecha 02 de febrero de 2021, pone en conocimiento del señor Arq. Guidmon Tamayo Amores, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA PARA EL EJERCICIO FISCAL ECONOMICO 2021, y en documento signado con el No. GADMCM-DAF-2021-0797-M de fecha 02 de marzo de 2021, realiza un alcance a la información relacionada con el memorando No. GADMCM-DAF-2021-0642-M en virtud del oficio STCTEA-STCTEA-2021-0095-O de fecha 24 de febrero de 2021, en el que se nos informa la aprobación del financiamiento del Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial y Sanitario Etapa I; desprendiéndose el detalle financiero en los siguientes términos:

Donde nace la vida...



AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Banco del Estado.

1. De la información cotejada con la Dirección de Obras Públicas existe un desembolso pendiente por la operación del Plan Maestro de Alcantarillado, en la presente propuesta se deja abierta dos partidas, una en crédito y otra en donación, por \$2.000 cada una, no se registra el total de la obligación ya que hay un proceso de liquidación que implica el descuento de una multa al contratista y la fuente de financiamiento del banco que nos adeuda es de crédito y donación, por lo que hay que esperar ver como realiza dicha entidad la liquidación de la multa y el saldo a transferir a que cuenta lo van a cargar (crédito, donación).
2. El crédito del proyecto para adquisición de maquinaria se concretó hasta la adjudicación en el 2020 por lo que su ejecución toca en este año, se incluye el valor de \$1.511.889,73 que son los valores adjudicados en maquinaria y vehículos, y por adjudicar el valor de los contenedores.
3. Se incluye en esta propuesta el valor de \$1.816.933,24 que aumenta al Saldo Caja Bancos, el sobrante corresponde a la mayoría de obligaciones que se detalla en los gastos y que de una u otra manera se comprometieron o se programó su ejecución.
4. En la cuenta de anticipos por devengar años anteriores se aumenta \$324.790,97 que corresponden a anticipos sin devengar de años anteriores, se anexa detalle, esta información se la obtiene una vez ejecutado el ejercicio fiscal.
5. Se ingresa el valor de \$1.999.872,37 que es el financiamiento de la CTEA. Se aumenta a la propuesta inicial de reforma en la cuenta de ingresos Saldos Disponibles que corresponden a Caja Bancos un valor de \$341.965,35 dando un total en ese rubro de \$3.158.898,59 que es el valor validado por contabilidad.

La propuesta suma un total de \$5.999.451,66 que aumenta al ingreso, esto en aplicación de los ajustes en los rubros que netamente dispone la disposición General.

TOTAL INGRESOS APROBADOS EN PRESUPUESTO:	\$6.527.793,81
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS:	\$5.999.451,66
TOTAL:	\$12.527.245,47

AJUSTE A LOS GASTOS

1. En el programa de Administración General se incrementa en difusión \$10.864 que correspondes a las obligaciones pendientes con los medios de comunicación contratados por régimen especial

Donde nace la vida...



hasta el mes de marzo. El valor de terrenos corresponde a las expropiaciones que se debe hacer para la ejecución del Plan maestro de Alcantarillado, cuya publicación se lo hizo el año anterior. En cuanto a repuestos y mantenimientos de vehículos se considera valores de obligaciones pendientes de pago y en menor proporción un saldo para seguir operando.

1. Administración Financiera.- Se incluye valores pendientes de pago de seguridad y vigilancia, el proceso de subasta inversa de prendas de seguridad del 2020, el mantenimiento de equipos de cómputo y recargas de extintores.
2. Aseo de calles.- De acuerdo a los informes de Obras Públicas consta el alquiler de maquinaria que se contrató el año anterior, los trabajos pendientes a realizar en las celdas de desechos sólidos y el proceso de subasta inversa para la adquisición de la báscula de 40 toneladas (\$38.475,19).
3. Agua potable.- Se realiza el alcance al mes de diciembre de los honorarios de Johana Moreno (\$925.91), se hace constar el proceso de exámenes de laboratorio que se venía realizando el año anterior (8.000) y se hace el alcance en la partida de insumos químicos para la adquisición de este año (\$15.000).

Se incluye la obra subida al portal en el 2020 sobre la planta de tratamiento Pindo Mirador. En cuanto a la partida de construcción de sistemas de agua para comunidades de Madre Tierra, se considera un monto que permita intervenir en este año con el servicio básico que es lo que más requirió las comunidades en el presupuesto participativo; esto en función de que el estudio que se contratará una vez culminado será presentado a las entidades que puedan financiar la construcción, sin embargo con lo que se plantea ya se podrá intervenir en este ejercicio fiscal a esperas de concretar el resto de financiamiento.

1. Otros servicios Comunes.- La partida de despido intempestivo prevé el valor de una persona que salió en el 2020 pero aún no se acerca a realizar su trámite.
- En cuanto a la partida de Jubilaciones, como es de conocimiento el proyecto se presentó el año anterior sin embargo el Banco no dio una respuesta a ese año y solicitó a finales del 2020 que se presente nuevamente en este 2021.

Considerando lo ocurrido en cuanto a plazos y si bien es cierto el presentar el proyecto en el 2021 entrará nuevamente a revisión, no se tiene la certeza de cuando se concretará, en ese sentido se propone con la aprobación de esta propuesta la atención inmediata de algunos obreros para su retiro y a la par presentar el proyecto con el resto de personas que estaban consideradas. Se incrementa \$146.000 en la partida de jubilaciones y \$5.000 en vacaciones que son para atender lo antes descrito.

Donde nace la vida...



- Se incluye también las obligaciones del estudio del plan maestro de alcantarillado y su fiscalización, los valores que constan son presupuestarios de acuerdo a la norma contable, los montos a cobrar son menores a ello.
 - Se incluye el ajuste de la partida de honorarios correspondiente al mes de diciembre de Gonzalo Flores.
 - Se incluye el valor de \$239.400, para la adquisición de los contenedores financiados con el BDE.
 - Se ajusta a la partida de materiales de construcción \$30.336 de la adquisición de tubería que se hizo por subasta inversa para el proyecto de asfalto en Shell, y valores menores de pedidos de materiales del año anterior.
 - Se incrementa \$167.088,56 en repuestos de los cuales \$67.088,56 corresponden al año anterior de procesos de contratación en trámite de repuestos y llantas por subasta inversa. El valor de \$100.000 se lo considera para atender las necesidades urgentes de maquinaria que existe.
 - La partida de \$595.998,53 se lo incrementa para atender los proyectos de obras de arrastre, en ese sentido solo en la obra de asfalto de Shell está pendiente cerca de \$466.000 por planillar incluido posibles incrementos, también se considera a las obras que están en ejecución y aquellas que se subieron al portal; cerramiento planta de tratamiento río Tigre, ínfimas cuantía, la readecuación del palacio de cristal, readecuación del gerontológico, los trabajos en la cancha poli funcional, espacio cubierto amazonas y Santa Ana, adicionales al contrato del dique de Mera, balcón de servicios
 - Para infraestructura educativa se incrementa \$15.000.
 - Se incrementa \$7907,20 que quedó pendiente los trabajos eléctricos en los hangares Municipales
 - Los valores en maquinaria y equipo y vehículos corresponden al proceso adjudicado en diciembre para maquinaria y recolectores de basura, en esos montos ya incluye nuestra contraparte del IVA.
 - Consta también al final una partida para adquirir herramientas para talleres por \$4200.
1. Gestión Ambiental.- Se incluye la tercera auditoría ambiental de desechos sólidos y segunda auditoría del sistema de agua potable de Shell y Mera, ambas en ejecución. Los \$34726,43 corresponden a los exámenes de laboratorio subidos al portal en el 2020 y los \$4195 para la señalética de las áreas mineras, todo ello del año anterior.

Donde nace la vida...



2. Planificación.- Se tenía previsto liquidar en el 2020 50% de la consultoría del parque acuático sin embargo al no hacerlo esta obligación hay que incrementarlo en este año (\$70.952). De igual manera constan las liquidaciones pendientes de la consultoría de catastros y plan de ordenamiento Territorial.

Se aumenta también el estudio para la utilización de los fondos patrimoniales que llegaron el año anterior.

La consultoría para el estudio de agua de las 7 comunidades se incrementa \$9480, el proceso que se subió en el 2020 no tubo aceptación, de la información proporcionada por Obras Públicas es necesario ajustar los valores a fin de tener un precio de mercado más real para los trabajos que se van a realizar. Gastos Comunes de la entidad.- Se incrementa \$4160.02 a cuentas por pagar valores que corresponden al registro contable.

TOTAL GASTOS APROBADOS: \$6.527.793,81

TOTAL AUMENTO EN GASTOS: \$ 5.999.451,66

TOTAL GASTOS: \$12.527.245,47

En uso de las atribuciones y facultades que les confiere el Art. 57, literal a); y Art. 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, Descentralización (COOTAD), le corresponde al Concejo Municipal el ejercicio de la facultad normativas en materias de su competencia mediante la expedición de ordenanzas cantonales; en tal contexto,

EXPIDE:

LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA PARA EL EJERCICIO FISCAL ECONOMICO 2021.

Art. 1.- Apruébese la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021, con el objeto de que se reforme el detalle de las matrices allí constantes; y que actualmente regirá durante la ejecución presupuestaria del año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde nace la vida...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



SECRETARÍA GENERAL

PRIMERA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL PERIODO FISCAL 2021

28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		0	2001872,37	2000
28.01.06.01	BED donación plan Maestro de Alcantarillado	0	2000	2.000,00
28.04.01.02	Fondo Común CTEA	0	1999872,37	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			
		1.100.000,00	3.997.579,29	5.097.579,29
3,6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0,00	1.513.889,73	1.513.889,73
3.6.02.01.03	Crédito BDE Gestión Integral de residuos Solidos		1.511.889,73	1.511.889,73
3.6.02.01.01.006	Créditos Banco De Desarrollo Plan Maestro De Alcantarillado	0,00	2.000,00	2.000,00
3,7	SALDOS DISPONIBLES	1.000.000,00	2.158.898,59	3.158.898,59
3.7.01.01	De Gobierno Central	1.000.000,00	2.158.898,59	3.158.898,59
3,8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	100.000,00	324.790,97	424.790,97
3.8.01.01.01	De Cuentas Por Cobrar			0,00
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Construcción de obras y servicios	100.000,00	324.790,97	424.790,97
	SUMAN	1.100.000,00	5.999.451,66	5.099.579,29

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE GASTO	REDUCCIÓN DE GASTO	TRASPASO		TOTAL SALDOS
					(+) AUMENTO	(-) DISMINUCIÓN	
FUNCIÓN 1.1.1 - ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL							
5	GASTOS CORRIENTES						
5.1	GASTOS EN PERSONAL						
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO						
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	20.800,00	10.864,00				31.664,00
5.3.111.04.05	Mantenimiento y reparación de vehículos	1.000,00	5.500,00				6.500,00
53.111.08.13	Repuestos y accesorios	1.000,00	5.500,00				6.500,00
8	GASTOS DE CAPITAL						
84.111.03.01	Terrenos (Expropiaciones)	8.000,00	65.000,00				73.000,00
		30.800,00	86.864,00	0,00	0,00	0,00	117.664,00

Donde nace la vida...



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



SECRETARÍA GENERAL

FUNCIÓN 1.2.1 - ADMINISTRACION FINANCIERA							
5.1	GASTOS EN PERSONAL						
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO						
53.121.02.03	Almacenamiento ,embalaje, desembalaje, envase, desensvase y recarga de extintores	800,00	500,00				1.300,00
53.121.02.08	Servicio de seguridad y vigilancia	36.000,00	15.317,83				51.317,83
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	66.500,00	30.299,45				96.799,45
53.08.13	Repuestos y accesorios	0,00	2.000,00				2.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL						
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN						
84.121.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	2.000,00	716,80				2.716,80
		105.300,00	48.834,08	0,00	0,00	0,00	154.134,08

FUNCIÓN 3.2.1 - ASEO DE CALLES Y DEMAS LUGARES PÚBLICOS							
PARTIDA	DENOMINACION						
7	GASTOS DE INVERSIÓN						
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN						
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN						
73.321.04.05	Maquinaria arrendamiento	2.000,00	7.746,68				9.746,68
7.5	OBRAS PÚBLICAS						
75.321.01.07.03	Obras de infraestructura impermeabilización con geo membrana hdpe y colocación del sistema de tubería pluvial para el mejoramiento de celdas en el relleno sanitario	0,00	30.000,00				30.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL						
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN						
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2.500,00	38.475,19				40.975,19
		4.500,00	76.221,87	0,00	0,00	0,00	80.721,87

Donde nace la vida...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



SECRETARÍA GENERAL

FUNCIÓN 3.3.1 - ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE							
7	GASTOS DE INVERSIÓN						
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN						
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	11.110,89	925,91				12.036,80
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	11.000,00	8.000,00				19.000,00
7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	55.000,00	15.000,00				70.000,00
7.5	OBRAS PÚBLICAS						
75.01.01.01	Construcción de sistemas de agua para comunidades de Madre Tierra	-	111.574,14				111.574,14
7.5.01.99.03	Construcción del Cerramiento Perimetral, de la captación y repotenciación de la planta de tratamiento tipo paquete del sistema Pindo mirador	-	123.719,95				123.719,95
		77.110,89	259.220,00	0,00	0,00	0,00	336.330,89

FUNCIÓN 3.4.1-ALCANTARILLADO							
7	GASTOS DE INVERSIÓN						
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN						
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN						
7.3.06.04.01	Fiscalización Plan Maestro de Alcantarillado	0,00	89.594,28				89.594,28
7.3.06.07.01	Plan de Manejo Ambiental	0,00	8.843,84				8.843,84
7.5	OBRAS PÚBLICAS						
75.01.03.02	Construcción del Plan Maestro de Alcantarillado Etapa I	0,00	2.239.857,06				2.239.857,06
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN						
		0,00	2.338.295,18	0,00	0,00	0,00	2.338.295,18

Donde nace la vida...



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



SECRETARÍA GENERAL

FUNCIÓN 3.6.1 - OTROS SERVICIOS COMUNALES							
7	GASTOS DE INVERSIÓN						
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN						
71.07.03	Despido intempestivo	500	1.700,00				2.200,00
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	500,00	146.000,00				146.500,00
71.07.07	Vacaciones no gozados por funciones	2.000,00	5.000,00				7.000,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN						
73.06.01.08	Consultoría Plan Maestro de Alcantarillado	0,00	143.208,59				143.208,59
73.06.05.02	Fiscalización Plan Maestro de Alcantarillado	0,00	10.705,03				10.705,03
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	12.109,44	1.009,12				13.118,56
763.08.05	Materiales de aseo	0,00	239.400,00				239.400,00
73.08.11	Materiales de construcción, eléctricos plomería y carpintería	36.000,00	30.336,00				66.336,00
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	157.890,56	170.631,10				328.521,66
7.5	OBRAS PÚBLICAS						
75.361.01.99.02	Proyectos de Arrastre Años Anteriores	504.001,47	595.998,53				1.100.000,00
75	Mantenimiento y reparaciones de infraestructura						
7.5.05.01	Obras de infraestructura						
75.05.01.01	Proyecto para la adecuación, mantenimiento y habilitación de la infraestructura educativa del Cantón Mera	5.000,00	15.000,00				20.000,00
7.5.05.01.04	Obras de Infraestructura - Mantenimientos y mejoramientos de espacios públicos y senderos turísticos	21.000,00	7.907,20				28.907,20
8	GASTOS DE CAPITAL						
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN						
84.01.04	Maquinaria y Equipo	1.500,00	1.089.638,78				1.091.138,78
84.01.05	Vehículos	0,00	364.277,72				364.277,72
8.4.01.06	Herramientas	1.000,00	4.200,00				5.200,00
		741.501,47	2.825.012,07	0,00	0,00	0,00	3.566.513,54

Donde nace la vida...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



SECRETARÍA GENERAL

FUNCION 3.7.1 - GESTION AMBIENTAL							
7	GASTOS DE INVERSIÓN						
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION						
7.3.06.01.03	Consultoría Para la tercera auditoría ambiental de cumplimiento del proyecto "manejo integral de desechos sólidos"	0	9078,35				9.078,35
7.3.06.01.04	Segunda auditoría ambiental proyecto "Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable de Mera y Shell"	0	12975,11				12.975,11
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	30.000,00	6000,01				36.000,01
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	28.000,00	34.726,43				62.726,43
73.08.07	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	0,00	4.195,00				4.195,00
		58.000,00	66.974,90	0,00	0,00	0,00	124.974,90

FUNCIÓN 3.8.1 - PLANIFICACIÓN							
7	GASTOS CORRIENTES						
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO						
7.3.06.01.02	Consultoría Para la Construcción del parque Acuático en la parroquia Shell	70.952,00	70.952,00				141.904,00
73.06.01.04	Consultoría diseños definitivos de sistemas de agua potable en las 7 comunidades de la zona rural de la Parroquia Madre Tierra	23.520,00	9.480,00				33.000,00
7.3.06.01.07	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada - Consultoría Actualización PDYOT	0,00	96.264,00				96.264,00
7.3.06.05	Estudios y diseños de proyectos						-
7.3.06.05.01	Actualización del registro e inventario del Patrimonio Cultural Nacional Público y Privado del Cantón Mera	0	34629,54				34.629,54
		94.472,00	211.325,54	0,00	0,00	0,00	305.797,54

GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD							
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO						
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA						
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero - Bede						
9.7	PASIVO CIRCULANTE						
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	100.000,00	86.704,02				186.704,02
		100.000,00	86.704,02	0,00	0,00	0,00	186.704,02

TOTAL PRESUPUESTO REFORMADO

TOTAL DE FUNCIONES	1.211.684,36	5.999.451,66	0,00	0,00	0,00	7.211.136,02
---------------------------	---------------------	---------------------	-------------	-------------	-------------	---------------------

Donde nace la vida...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



SECRETARÍA GENERAL

DISPOSICION FINAL.-

Artículo Único.- La PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA PARA EL EJERCICIO FISCAL ECONOMICO 2021, entrará en vigencia a partir de su aprobación y sanción, sin perjuicio de su posterior publicación en el Registro Oficial, Gaceta Municipal y en el dominio web del Gobierno Municipal del Cantón Mera.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, a los once días del mes de marzo del año 2021.

Arq. Guidmon Tamayo Amores
ALCALDE DEL CANTÓN MERA

Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN: El Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, certifica que la presente Ordenanza, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Mera de conformidad al literal a) del artículo 57 y artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en dos debates llevados a efecto en sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2021 y sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de marzo de 2021, tal y como consta en **RESOLUCIÓN N° 359-CMM -2021** y **RESOLUCIÓN N° 363CMM-2021**, respectivamente.

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA.-
Mera, 11 de marzo de 2021.

Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO GENERAL

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA.-
Que mediante **RESOLUCIÓN 03-A-GADMCM-2021** de fecha 11 de marzo de 2021, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma y Descentralización, sanciono LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA PARA EL EJERCICIO FISCAL ECONOMICO 2021, ordenando su promulgación y publicación en el Registro Oficial, en la gaceta oficial y en el dominio web de la institución.

ALCALDÍA DEL CANTÓN MERA.-
Mera, 11 de marzo de 2021.

Arq. Guidmon Tamayo Amores
ALCALDE DEL CANTÓN MERA

Donde nace la vida...



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN.- Que mediante **RESOLUCIÓN 03-A-GADMCM-2021** de fecha 11 de marzo de 2021, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma y Descentralización, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera Arq. Guidmon Tamayo Amores, sancionó LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA PARA EL EJERCICIO FISCAL ECONOMICO 2021y dispuso su promulgación y publicación en el Registro Oficial, en la gaceta oficial y en el dominio web de la institución.

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA.-
Mera, 11 de marzo de 2021.

Abg. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO GENERAL

Donde nace la vida...